El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0028 por Resolución SS.RP Nº 137/99 de fecha 19 de marzo de 1999 -

La Consolidada de Seguros
Seguro que sí

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

Cod.	Póliza Nº	End.	Emisión	Vigencia		Plazo	Renueva a
				Desde las 12 hs.	Hasta las 12 hs.		
007	1103002746	000	1/9/2022	23/8/2022	19/2/2023	180 dias	1103.

Asegurado ROMAN SOLIS, MANUEL LUIS		R.U.C. o C.I. 422925-8
Domicilio	**Departamento**	**Ciudad**
LOS REDENTORISTAS Nº 776	CENTRAL	MARIANO ROQUE ALONSO

Entre LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada y mediante el pago de premio a efectuarse en la forma convenida mas abajo, queda celebrado este contrato de seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Especificas y las Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que estan anexadas a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Suma Asegurada: Gs. **60.000.000**

Interés asegurado:

OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

Forman parte integrante de la presente Póliza, las siguientes Clausulas Adicionales, Anexos y Endosos:

CLTR, CLMM, CLC, ANEXO Nº 1

Nro. de Factura: **001-001-0012527.-**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	472.727
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	47.273
Premio:	Gs.	520.000
I.P.F.:	Gs.	0
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0
Costo del Finan:	Gs.	0
COSTO FINAL:	Gs.	520.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

Asunción, 1 de setiembre de 2022

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE

COPIA

La Consolidada de Seguros

Seguro que sí

Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la póliza: 07.1103.002746/0000-1

Asegurado: ROMAN SOLIS, MANUEL LUIS

CONDICIONES PARTICULARES

(Continuación)

De acuerdo a las Condiciones de esta Póliza, el Asegurador cubre la Responsabilidad Civil en que pueda incurrir el Asegurado de acuerdo con los Articulos pertinentes de la Responsabilidad Civil del Código Civil.-
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente(s) riesgo(s) asegurado(s):-

Art.	Objeto Asegurado y/o Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada Gs.
01	La Responsabilidad Civil del Asegurado frente a terceros, como consecuencia directa de las obras de remodelación y adecuación de oficinas del MAG, Lote Nº 3, cuyas ubicaciones se detallan más abajo, hasta la suma máxima en conjunto de Guaranies sesenta millones.-	60.000.000.-
		60.000.000.-

GUARANIES SESENTA MILLONES

1. DISTRIBUCION DE SUMA ASEGURADA

Queda establecida la suma asegurada en la suma de G. 60.000.000.- (Guaranies sesenta millones), la cual se distribuye de la siguiente manera:-
1.1 Para lesiones o muerte de terceras personas, hasta la suma máxima de G. 50.000.000.- (Guaranies cincuenta millones), limitada a la suma máxima G. 10.000.000.- (Guaranies diez millones) por persona.-
1.2 Para daños a terceros, hasta la suma máxima de G. 10.000.000.- (Guaranies diez millones).-

2. RIESGO CUBIERTO

Contrariamente a lo establecido en la Cláusula 1 de las Condiciones Especificas, esta Póliza cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado como consecuencia de los trabajos especificados anteriormente, únicamente cuando los daños sean causados por:-
2.1 Derrumbe de la construcción asegurada y caida de objetos desde la construcción asegurada.-
2.2 Incendio o explosión.-
2.3 Uso de maquinarias (cuyo listado será proveido por el Asegurado).-
2.4 A los efectos de esta cobertura se considerarán terceros, el personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Fiscal de Obras, cuando concurran a la zona de obras, en ocasión o con motivo de su cometido o trabajo, no así el personal de otras empresas, que se encuentren en la zona de obras.-

3. CARGAS ESPECIALES

Además de las indicadas en la Cláusula 2 de las Condiciones Especificas de esta Póliza, es carga especial del Asegurado:-
3.1 Justificar cualquier evento o siniestro con la intervención de la autoridad Municipal o Policial.-

Asunción, 1 de setiembre de 2022

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE